

9 TIPS

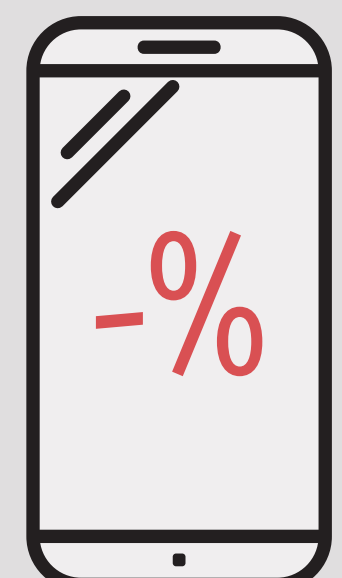
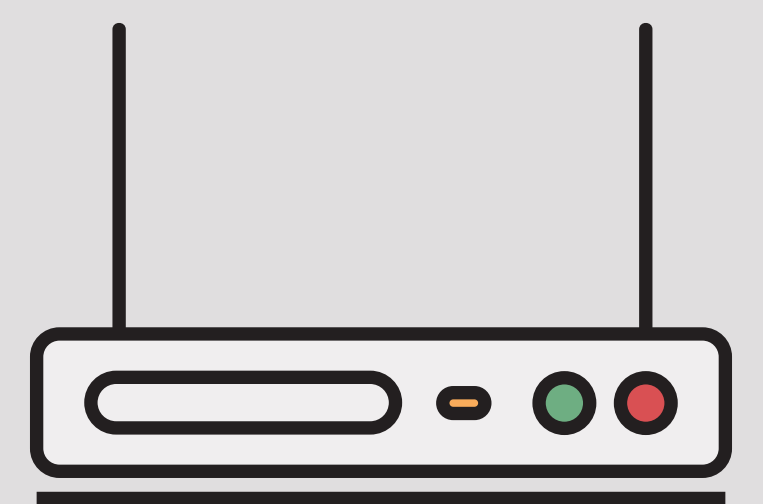
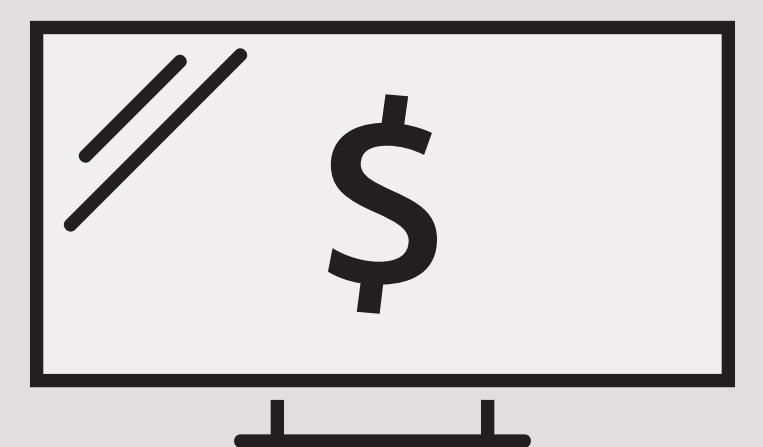
Para detectar LA PUBLICIDAD ENGAÑOSA en servicios de telecomunicaciones

¿Qué es la publicidad engañosa?

Es información que pudiendo o no ser verdadera induce a error o confusión a los consumidores por la forma inadecuada en la que se presenta.

Al revisar la publicidad debes considerar:

- 1 Términos y condiciones**
Los términos y condiciones no se deben contraponer a las cláusulas del contrato.
- 2 Leyendas**
Las leyendas que restrinjan o limiten el uso del servicio deben ser claras.
- 3 Cambios sin previo aviso**
Los planes o paquetes no pueden cambiarse sin al menos 15 días naturales de anticipación.
- 4 Exhibición de precios**
Se debe establecer el monto total, precio y tarifa de los planes o paquetes.
- 5 Tipo de moneda**
El precio del servicio se debe establecer en moneda nacional.
- 6 Sin exageración**
No se deben atribuir al servicio cualidades de las cuales carezca.
- 7 ¿Simétrica o asimétrica?**
Diferenciar entre la velocidad de carga y descarga del servicio de Internet que el proveedor ofrezca.
- 8 Términos superlativos**
La utilización de términos superlativos, por ejemplo: “el más rápido” o “el mejor”, son técnicas comunes de venta.
- 9 Promociones**
Los términos, duración, restricciones y condiciones para hacer valer las ofertas o promociones, deben ser precisos.



Si detectas publicidad engañosa de algún servicio de telecomunicaciones denuncia a:

Subprocuraduría de Telecomunicaciones

Teléfono: (55) 5625 6700 Atención a la ciudadanía: 01 (800) 468 8722 correo: procypubli@profeco.gob.mx

Av. José Vasconcelos 208, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06140